



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, Meta, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN : 50001 33 31 002 2007 00230 00
DEMANDANTE : WILMAR LEONARDO RODRÍGUEZ Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, sucesor procesal de la E.S.E. POLICARPA SALAVARRIETA LIQUIDADA Y OTRO
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA

Sería del caso proceder a resolver sobre el incidente de nulidad por indebida notificación respecto del auto del 19 de diciembre de 2022, notificado a las partes mediante correo electrónico del 12 de enero de 2023¹, presentado a través del correo electrónico de este Juzgado el 25 de enero de 2023, sino fuera porque al revisar los documentos aportados en el memorial enviado al correo electrónico de este despacho el 2 de febrero de 2023, relacionado con la sustitución de poder, no se evidencia el poder conferido por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación PAR ISS a la sociedad Distira Empresarial SAS, quien a su vez sustituye ese poder al abogado que presenta la citada solicitud de nulidad².

Por tanto, se requiere al señor abogado Brian Arturo Escobar Villalobos, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, se sirva allegar el poder conferido a la sociedad Distira Empresarial SAS por parte del PAR ISS, a efectos de entrar a resolver lo pertinente, so pena de tener por desistida la solicitud en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

¹ Ver registro No. 18 del 2 de febrero de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

² Consultar registro No. 17 del 2 de febrero de 2023 en el aplicativo SAMAI para este proceso.